



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

DIRECTIVA Nº 13 -2017-GRA/GOB-GG-DREA-DGP-DIR

ORIENTACIONES PARA EL FESTIVAL DE LA CANCIÓN AYACUCHANA "BUSCANDO NUEVOS VALORES 2017 "PEDRO CELESTINO ÁLVAREZ RAZO"

I. FINALIDAD

Normar la planificación, ejecución y evaluación del XXIV Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores" 2017, denominado "Pedro Celestino Álvarez Razo" que tiene por finalidad mantener vigente el estilo peculiar de la Canción Ayacuchana "Patrimonio Cultural de la Nación". Esta actividad busca promover el arte musical, el canto y descubrir nuevos talentos y cultores de la Canción Ayacuchana, preservar y reforzar nuestra conciencia histórica e identidad regional en el marco de la formación integral humanista, ciudadana, democrática, ambiental e inclusiva.

II. OBJETIVOS:

- 2.1 Incentivar entre los educandos la práctica, difusión y conservación de la Canción Ayacuchana.
- 2.2 Fortalecer nuestra identidad cultural, mediante la práctica de nuestras manifestaciones culturales propias.
- 2.3 Establecer vínculos de amistad y confraternidad entre los participantes y comunidad en general.
- 2.4 Práctica de valores de convivencia cooperación, solidaridad, responsabilidad, respeto entre los participantes del evento.
- 2.5 Propiciar el turismo local, provincial y regional.
- 2.6 Promover la integración de las instituciones educativas de la región a través de la participación colectiva.



BASES LEGALES:

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley General de Educación Nº 28044.
- 3.3 Ley N° 24047, Ley General de Amparo del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 3.4 Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial..
- 3.5 Decreto Supremo Nº 015–2002, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local.
- 3.6 Resolución Ministerial Nº 627-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica".
- 3.7 Directiva Nº 006-2017-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA/DIR, que establece la organización, planificación, organización y ejecución de las actividades culturales de la Región.

IV. ALCANCES:

- 4.1 Dirección Regional de Educación de Ayacucho.
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local.
- **4.3** Instituciones Educativas públicas y privadas de educación primaria, secundaria y educación superior no universitaria de la región Ayacucho.





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

٧. **DISPOSICIONES GENERALES**

- El XXIV Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores" 2017, es una actividad 5.1 permanente de la Dirección Regional de Educación Ayacucho. 5.2
- La Dirección Regional de Educación Ayacucho, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y la Institución Educativa "Virgen de las Nieves", son los encargados de la Organización y Ejecución de la Etapa Regional del XXIV Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores" 2017, "Pedro Celestino Álvarez Razo" 5.3
- El XXIV Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores" 2017 se realiza con la participación de estudiantes de educación primaria, secundaria y superior no universitaria.
- Los Directores de las Instituciones Educativas de la región Ayacucho, propiciarán la constitución y 5.4 funcionamiento de talleres de canto, música del folklore para que a través de ello se realicen acciones de promoción, motivación, asesoramiento y participación de los estudiantes de su Institución Educativa. Estas acciones deben ejecutar los profesores de educación artística o los que hagan sus 5.5
- La Comisión Organizadora es la máxima instancia con autoridad para la coordinación, organización, ejecución y evaluación del evento.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS: VI.

6.1 DE LOS PARTICIPANTES:

- a. Participan estudiantes de Instituciones Educativas públicas o privadas de educación primaria, secundaria y educación superior pedagógica, tecnológica y artística de la región Ayacucho, ganadores de la Etapa Provincial
- b. Las formas musicales en las que pueden participar los estudiantes son: huayno, yaraví, carnaval.
- c. Los estudiantes pueden participar solamente en una forma musical, ya sea como solista o en dúo. La participación del dúo solamente se da en la forma musical de huayno en educación secundaria. El estudiante que participa conformando un dúo, no podrá participar como solista o viceversa. Los dúos serán evaluados y premiados de manera independiente.
- d. En caso de empate se interpretará otra canción en cualquiera de las formas musicales y/o solistas,
- e. La participación, clasificación y premiación de los estudiantes será por cada nivel educativo.
- f. Los tiempos límites de cada interpretación será (4) minutos para el género huayno (6) minutos para el género yaraví y (5) minutos para el género carnaval.
- La inscripción de los participantes será con la presentación de las fichas de matrícula y los DNI, no se aceptará en ningún caso otros documentos.
- h. Cada participante presentará a la Comisión Organizadora, en un sobre manila, una hoja informativa
 - Título y letras de la canción.
 - Seudónimo del intérprete(s).
 - Forma musical de la canción.
 - Autor de la canción.
 - Nombre de la Institución Educativa y nivel, distrito, provincia al que representa.
 - Nombre y apellido del intérprete(s).
- Las canciones a interpretar de preferencia deben ser composiciones nuevas (letra y música, se premiará al compositor) y/o temas conocidas, que respondan a las características de la Canción Ayacuchana. Las canciones contendrán preferentemente mensajes referidos a la conservación del ambiente, la vida, la salud, lucha contra la pobreza, cultura de paz, uso indebido de drogas,







"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

la libertad de expresión y/o defensa de los derechos, el amor, la lealtad, los valores \mathbf{y} la vida familiar.

j. No podrán participar en la Etapa Regional los estudiantes que hayan ocupado el primer puesto en las Etapas Regionales pasadas a excepción que sean en un nivel o etapa distinta.

6.2 DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a. Interpretación. Implica que las expresiones del intérprete concuerden con el mensaje de la canción y demuestre desenvolvimiento en el escenario (hasta 30 puntos).
- b. Entonación. La canción es entonada afinadamente y con una correcta vocalización, ritmo y tiempo (hasta 35 puntos).
- c. Autenticidad. La interpretación es cercana a la versión tradicional y transmite las raíces culturales de la Región. Se tomará en cuenta que la canción sea interpretada en la lengua original en la que fue compuesta hasta los 20 puntos.
- **d. Presentación**. Concordancia de estilo musical con el mensaje y la imagen que él o la intérprete proyecta (hasta 10 puntos).

6.3 DEL JURADO CALIFICADOR:

- a. En todas las Etapas, cada Comisión Organizadora designará su Jurado Calificador, el cual estará integrado por personas de probada idoneidad, trayectoria profesional y conocedores de la música ayacuchana, quienes evaluarán en estricta sujeción a los criterios establecidos. Los miembros del Jurado Calificador tendrán en cuenta los rasgos culturales peculiares de cada provincia.
- b. El Jurado Calificador, actuará de manera responsable e imparcial, en concordancia con lo establecido en la Directiva y las Bases. Sus fallos son inapelables, debiendo registrar sus calificaciones en acta, documento que será incluido en el informe final.
- c. En caso de hostigamiento al Jurado Calificador por los asistentes al evento (estudiantes, docentes y público), la Comisión Organizadora y los miembros del Jurado Calificador y la DREA, podrán sancionar resolutivamente hasta con tres años de suspensión de participación de la institución educativa en eventos similares y a los directores, docentes y personal administrativo que incurran en estos actos serán sometidos a proceso administrativo, conforme a las normas legales vigentes.
- d. El Jurado Calificador podrá declarar desierto (sin ganador) en una forma musical, siempre y cuando ningún participante cumpla con los requisitos de afinación, ritmo e interpretación.

6.4 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS:

6.4.1 Comisión Organizadora de la Etapa Provincial

a. Cada UGEL conforma la Comisión Organizadora de la etapa Provincial integrada por: Jefe de AGP, Especialista en Educación y Director (a) de la Institución Educativa organizadora de la Etapa Provincial.

b. La comisión organizadora cumple las siguientes funciones:

- Difunde y convoca a las instituciones educativas de los diferentes niveles y etapas educativas.
- Designa a los miembros del Jurado Calificador, en coordinación con la institución educativa ganadora del año 2016 para el caso de la Etapa Provincial.

The





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- Conforma la Comisión de Justicia para aplicar medidas correctivas en caso de indisciplina de intérpretes y delegaciones escolares, en coordinación con la institución educativa ganadora del año 2016.
- Gestiona la atención y facilidades de participación las instituciones educativas del interior de la provincia, en coordinación con la institución educativa del año 2016.
- Gestiona y premia a los ganadores en las formas musicales y niveles educativos, en coordinación con la Institución Educativa ganadora del año 2016.

6.4.2 Comisión organizadora de la Etapa Regional

- a. La DREA conforma la Comisión Organizadora integrada por: Director de DGP, Especialista en Cultura y Director de la Institución Educativa ganadora del 2016. cumple las siguientes funciones:
- **b.** Difunde y convoca a los estudiantes e Instituciones Educativas representantes de cada una de las UGEL en sus diferentes formas musicales y niveles y etapas educativas.
- c. Designa a los miembros del Jurado Calificador.
- d. Gestiona la atención y facilidades de participación a las instituciones educativas ganadoras de la Etapa Provincial.
- e. Organiza y garantiza el normal desarrollo de la Etapa Regional.
- f. Gestiona y premia a los ganadores en las formas musicales por niveles educativos.
- g. La DREA, juntamente con los delegados de las provincias participantes, aplicarán medidas correctivas en caso de indisciplina de intérpretes y delegaciones escolares.

6.5 DE LAS ETAPAS:

a. Etapa Provincial

Se ejecutará en cada una de las provincias de la Región y son organizados por las Instituciones Educativas ganadoras de similar etapa en el año 2016, en coordinación con la UGEL de no existir, lo ejecutará la Unidad de Gestión Educativa Local.

En esta etapa participan cuatro (04) estudiantes intérpretes por forma musical de cada Institución Educativa en cada nivel educativo. El periodo máximo para la ejecución es el 30 de setiembre de 2017.

b. Etapa Regional

- Se realizará en la provincia de Parinacochas, organizado por la Institución Educativa "Nuestra señora de las Nieves", los días 18 al 20 de octubre de 2017.
- Participarán dos (02) representantes por cada forma musical en cada nivel educativo de cada UGEL; para ello, el único DELEGADO PROVINCIAL (Titular o suplente) debidamente acreditado por el titular de la UGEL, inscribirá a sus representantes, el delegado provincial es la única persona autorizada para participar y tomar decisiones en el sorteo como en las distintas coordinaciones que se llevará a cabo durante el desarrollo del evento.
- El número total de la delegación participante en la Etapa Regional será confirmada por el Director de cada UGEL, hasta el 03 de octubre del 2017, como plazo límite. La Comisión Organizadora no se responsabilizará de los problemas que puedan surgir como consecuencia de dicha irresponsabilidad.

6.6 DE LA PREMIACIÓN:







"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- a. En la Etapa Interna y Provincial la premiación estará a cargo de los respectivos organizadores, previa coordinación con las autoridades provinciales.
- b. En la Etapa Regional la premiación estará a cargo de la Comisión Central de Organización del XXIV Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores" 2017, se premiará a la nueva composición ganadora, en cualquiera de sus estilos.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Los autores mantendrán sus derechos de autores conforme a Ley.
- 7.2 El financiamiento de la Etapa Interna, Etapa Provincial será con recursos de cada Institución Educativa y UGEL.
- 7.3 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Comisión Organizadora Regional.

Ayacucho, Agosto del 2017

Prof Edgar Julio Meneses Gavilán

Dirección Regional de Educación de Ayacucho



EJMG/DREA LRB/DGP MLA/ASECII C.C.ARCH.17

